Para despachos de oficio de a 10.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

El General de Batallas fray D.n Carlos Sanjil y la Justicia Comendador de Villel en la orden de San Juan Gov.or de las Armas desta plaza Then.te de Adelantado y Cap.an mayor deste Reyno &c.a =

Haviendo resuelto S. Mag.d que Dios g.de se formen dos Reg.tos de quinientos hombres cada uno del Vecindario del Reyno de Murcia para las Vigencias q. se ofrezcan de su R.l Servicio en nombre de S. Mag.d ordeno y mando y de la mia exorto y requiero a las Justicias de mi Jurisdizion y a las que no lo son pido y suplico el mayor fomento en esta importancia por lo mucho que siendo el Servicio de Rey nro Señor en la pronta execuzion dado en Cartagena en dos de Diziembre de mill setecientos y cinco a.s = fr. D.n Carlos Sanjil y la Justicia = Por mandado de su Señoria D.n Lorenzo de Galensaga =

Derechos 12 R.s

Presentaz.on a 15 de Diz.e